

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Ecología

HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO

MARZO 2022

PRESENTACIÓN

Es responsabilidad de los titulares de cada dirección la expedición de los manuales de organización y procedimientos, por lo que se emite este Manual de Organización que documenta la organización actual de la Dirección de Ecología del Ayuntamiento de Hostotipaquillo, Jalisco; presentando de manera general la normatividad, estructura orgánica, atribuciones y funciones que le permitan cumplir con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

El presente Manual quedará al resguardo de la Dirección de Ecología; las revisiones y actualizaciones se harán anualmente.

El presente Manual de Organización, tiene como objeto el de establecer los lineamientos generales de observancia en esta Dirección, como parte de las acciones de mejoramiento y desarrollo de los esquemas de organización y funcionamiento.

OBJETIVO

El manual de organización es un documento normativo e informativo cuyos objetivos son:

1. Mostrar la organización de la dirección de Ecología;
2. Servir de guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dirección;
3. Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización municipal, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos;
4. Actuar como medio de información, comunicación, difusión y promoción de aquellas acciones de gobierno que van destinadas a fortalecer los programas preventivos de ecología en el municipio;
5. Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las direcciones que trabajen con esquemas de participación en esta área.

MARCO JURÍDICO

Leyes Federales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;

Ley General del Equilibrio Ecológico y las Protección al Medio Ambiente;

Ley Federal de Responsabilidad Ambiental;

Ley de Aguas Nacionales;

Norma Oficial Mexicana NOM-87ECOL, 148-SEMARNAT, NOM 116-SEMARNAT.

Leyes Estatales:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Código Penal para el Estado de Jalisco.

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco.

Ley de Responsabilidades políticas y administrativas del Estado de Jalisco.

Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ley de Ingresos del Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco; para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

Ley de Transparencia e Información Pública del Estado.

ATRIBUCIONES

La Dirección de Ecología, es la dirección encargada de direccionar, coordinar, vigilar, evaluar y gestionar los esfuerzos y recursos de los Programas que deban aplicarse en el municipio, sobre el tema en comento para el Hostotipaquillo, Jalisco.

FILOSOFÍA DE LA DIRECCIÓN

Misión

Proporcionar a las y los Hostotipaquillenses oportunidades para lograr un mejor equilibrio sustentable mediante la implementación de políticas públicas transversales de los diferentes órdenes de gobierno; asimismo, fomentar la cultura de las buenas prácticas ecológicas.

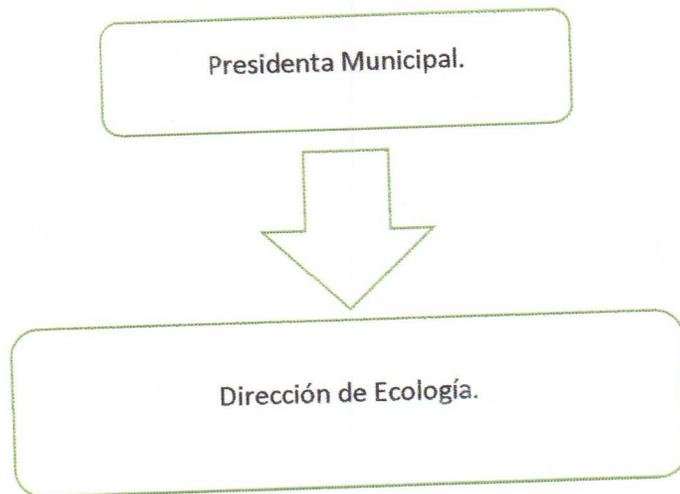
Visión

Ser una dirección que brinde una nueva cultura sobre temas ecológicos, de prevención sustentable en el ecosistema del municipio; asimismo, con la generación de políticas públicas de impacto ambiental en el municipio.

Valores

Honestidad, Trabajo, Eficiencia, Sencillez, Objetividad, Sensibilidad, Sentido Común, Organización, Humanismo.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



CATÁLOGO DE PUESTOS

Administración Pública 2021-2024
Dirección de Ecología.

No.	Nombre del Puesto	Categoría		Observaciones
		B	C	
	Dirección de Desarrollo Social y Promoción Económica.			
1	Directora		1	
2	Asistente			
3	Supervisor			
4	Secretaria			
5	Ayudante			

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Nombre del Puesto	Director de Ecología.
Categoría	Confianza.
Reporta a	Presidenta Municipal.
subordinados	-
Adscripción	Dirección de Ecología.

OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO

Es la responsable de la aplicación y ejecución de la política ecológica del Municipio; se encarga de coordinar, vigilar, evaluar y gestionar los esfuerzos y recursos de que obtiene mediante políticas públicas de los tres órdenes de gobierno; facilitando con ello, el diseño y seguimiento de los diferentes programas y proyectos de sustentabilidad ecológica.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

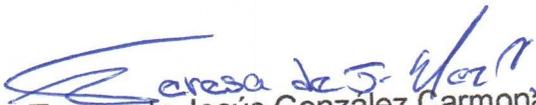
1. Promueve la participación ciudadana y el mejoramiento del medio ambiente;
2. Apoya a la presidenta Municipal en la gestión de recursos por parte de las autoridades federales, estatales y de particulares, coordinando y vigilando su correcta aplicación en temas ecológicos;
3. Realizar diagnósticos sobre temas ecológicos, promueve la cultura de los recursos naturales y medio ambiente en la sociedad
4. Promueve la socialización de las nuevas prácticas ecológicas en centros educativos y fuetes de trabajo.
5. Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, la presidenta Municipal y las leyes y reglamentos vigentes.

REQUERIMIENTOS DEL PUESTO

Conocimientos. relacionados con medio ambiente, protección a los recursos naturales; además deberá de contar con las siguientes habilidades: capacidad para la toma de decisiones, facilidad de organización, capacidad de negociación, manejo de programas institucionales, conocimiento y tratamiento de conflictos particulares del municipio.

Criterio. Las tareas de este puesto requieren la toma de decisiones oportunas, por el alcance y afectación.

AUTORIZACIONES

ELABORACIÓN.
<i>Ana Xochitl T.V.</i> C. Ana Xóchitl Topete Valdez.
SUPERVISIÓN.
 Lic. Héctor Martín Castellanos Buenrostro.
AUTORIZACIÓN
 Lic. Teresa de Jesús González Carmona.
FECHA
Marzo 2022.